



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución Nº 476/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Georgina DALMASSO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Procesos Agroindustriales I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 476/2019 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 476/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Procesos

"2019 - 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"





rsaaa Seonooyioa Rectorado

Agroindustriales I, antes de aprobar su correlativa Producción Agraria II, a la alumna Georgina DALMASSO, Legajo Nº 11456, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnica Universitaria en Administración Rural).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2216/2019

UTN mel

RECTOR

Ing. HĚCT**U**R ÉDUARDO AIASSA

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior